

**AUTO**  
22 DE FEBRERO DE 2017

Por medio del cual se actualiza la liquidación de crédito  
Y costas procesales proceso Nro. 2014-118

Ejecutado: **SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO**  
Identificación: 87.247.186  
Ejecutante: ICBF Regional Nariño

El Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Nariño en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, Código Tributario, lo dispuesto en artículo 168 y 169 del Código de Procedimiento Civil, lo dispuesto en el artículo 1434 del Código civil y en especial las Resoluciones de la Dirección General del ICBF No. 0384 del 2008, 2934 del 2009 y 01882 del 17 de septiembre del 2013.

**CONSIDERANDO**

Que el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de La Cruz - Nariño, profirió la sentencia de Filiación Extramatrimonial Nro. 2011-00021-00 del 28 de septiembre de 2011, la cual dispuso en su parte Resolutivo lo siguiente: "(...) **SEXTO.- CONDENAR al señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, expedida en La Cruz (N), el reembolso de los gastos incurridos en la prueba genética de ADN, a la entidad que el Gobierno Nacional haya determinado para asumir los costos de esa prueba (...)**" (Cursiva Fuera del Texto).

Que según certificación de la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos se verifica que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar gastó en la práctica de Prueba de ADN, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) M/CTE.**

Que mediante oficio Nro. I-2014-035582-5200 del 08 de septiembre de 2014, la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño traslado al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la misma Regional el proceso adelantado en contra del señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, con el objetivo de que se continúe con el cobro coactivo.

Que mediante constancia del 08 de septiembre de 2014, la Contadora del Grupo financiero del ICBF Regional Nariño certifico que el ejecutado adeudaba por pruebas de ADN concepto de capital la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) M/CTE.**

Que mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2014 se avoco conocimiento de la obligación adeudada por el señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, por concepto de la prueba Genética de ADN.

Que mediante Resolución Nro. 2014-146 del 14 de octubre de 2014, se libró mandamiento de pago dentro del proceso Nro. 2014-118 en contra del señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186.

Que se notificó por aviso en prensa el día 30 de agosto de 2015, al señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, respecto del contenido de la Resolución Nro. 2014-146 del 14 de octubre de 2014 por la cual se libró mandamiento de pago.

Que mediante Resolución No. 2015-357 del 28 de septiembre de 2015, se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del proceso No. 2014-118 en contra del señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186.

Que se notificó por aviso en prensa el día 22 de diciembre de 2015, al señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, respecto del contenido

de la Resolución Nro. 2015-357 del 28 de septiembre de 2015 por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Que mediante Auto del 24 de febrero de 2016, se adelanta liquidación de crédito y costas procesales dentro del proceso No. 2014-118 en contra del señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186.

Que mediante Auto del 22 de agosto de 2016, se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales dentro del proceso No. 2014-118 en contra del señor SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186.

Se evidencia en el expediente la existencia de título judicial No. 448010000518235 con fecha de expedición 16 de septiembre de 2016, por valor de DOSCIENTOS DOCE MIL DIEZ PESOS (\$212.010) M/CTE.

Que teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los memorandos con Radicación de la sede nacional No. 2011- 050270- NAC del de fecha 23 de noviembre de 2011y S-2016-5317-69-0101 del 13 de octubre de 2016, así como lo regulado por el artículo 635 del Estatuto Tributario y el artículo 52 de la Resolución 384 del 2008, actos todos estos que en resumen determinan que la liquidación de los intereses será causado conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria como interés, y se originará a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado a corte 22 de febrero de 2017, asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$381.050)**, se adjunta tabla de liquidación.

Que a lo largo de la ejecución del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales, como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MDA/CTE (\$105.415)**.

En virtud de lo anterior

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR** cómo liquidación de crédito la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE (\$936.465)**, monto generado en el transcurso del proceso Nro. 2014-118, que se sigue en contra del señor **SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, de acuerdo a la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente auto al señor **SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía No. 87.247.186, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y Normas internas del ICBF.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** que se correrá traslado por el término de tres (03) días para que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

**CUMPLASE**

  
**AIDA LUZ CADENA RIASCOS**

Funcionario Ejecutor

Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF - Regional Nariño

Digitó: Javier Palacios



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Nariño  
Grupo Jurídico



### LIQUIDACION DE INTERESES

**SEGUNGO JAVIER MUÑOZ BRAVO**

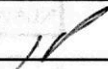
Nit o Cédula:	<b>87247186</b>
Proceso:	<b>2014-118</b>
Fecha de corte:	<b>24/02/2016</b>

Capital	\$	<b>450.000</b>
Intereses	\$	<b>238.650</b>
Nuevo saldo	\$	<b>688.650</b>

Fecha	Capital	Tasa mensual	Interes mensual	Intereses Acumulados
18/10/2011	450.000	0,010	2100	2.100
30/11/2011	450.000	0,010	4500	6.600
31/12/2011	450.000	0,010	4650	11.250
31/01/2012	450.000	0,010	4650	15.900
29/02/2012	450.000	0,010	4350	20.250
31/03/2012	450.000	0,010	4650	24.900
30/04/2012	450.000	0,010	4500	29.400
31/05/2012	450.000	0,010	4650	34.050
30/06/2012	450.000	0,010	4500	38.550
31/07/2012	450.000	0,010	4650	43.200
31/08/2012	450.000	0,010	4650	47.850
30/09/2012	450.000	0,010	4500	52.350
31/10/2012	450.000	0,010	4650	57.000
30/11/2012	450.000	0,010	4500	61.500
31/12/2012	450.000	0,010	4650	66.150
31/01/2013	450.000	0,010	4650	70.800
28/02/2013	450.000	0,010	4200	75.000
31/03/2013	450.000	0,010	4650	79.650
30/04/2013	450.000	0,010	4500	84.150
31/05/2013	450.000	0,010	4650	88.800
30/06/2013	450.000	0,010	4500	93.300
31/07/2013	450.000	0,010	4650	97.950
31/08/2013	450.000	0,010	4650	102.600
30/09/2013	450.000	0,010	4500	107.100
31/10/2013	450.000	0,010	4650	111.750
30/11/2013	450.000	0,010	4500	116.250
31/12/2013	450.000	0,010	4650	120.900
31/01/2014	450.000	0,010	4650	125.550
28/02/2014	450.000	0,010	4200	129.750
31/03/2014	450.000	0,010	4650	134.400
30/04/2014	450.000	0,010	4500	138.900
31/05/2014	450.000	0,010	4650	143.550
30/06/2014	450.000	0,010	4500	148.050
31/07/2014	450.000	0,010	4650	152.700
31/08/2014	450.000	0,010	4650	157.350
30/09/2014	450.000	0,010	4500	161.850
31/10/2014	450.000	0,010	4650	166.500
30/11/2014	450.000	0,010	4500	171.000
31/12/2014	450.000	0,010	4650	175.650
31/01/2015	450.000	0,010	4650	180.300
28/02/2015	450.000	0,010	4200	184.500
31/03/2015	450.000	0,010	4650	189.150

30/04/2015	450.000	0,010	4500	193.650
31/05/2015	450.000	0,010	4650	198.300
30/06/2015	450.000	0,010	4500	202.800
31/07/2015	450.000	0,010	4650	207.450
31/08/2015	450.000	0,010	4650	212.100
30/09/2015	450.000	0,010	4500	216.600
31/10/2015	450.000	0,010	4650	221.250
30/11/2015	450.000	0,010	4500	225.750
31/12/2015	450.000	0,010	4650	230.400
31/01/2016	450.000	0,010	4650	235.050
24/02/2016	450.000	0,010	3600	238.650

**TOTAL** **\$ 238.650**

Preparó y digitó: Javier Palacios 

Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JAHISON JEHISMMY INSUASTY OROÑEZ

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7307580  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co *Estamos cambiando el mundo*

30/04/2015	450.000	0,010	4500	193.650
31/05/2015	450.000	0,010	4650	198.300
30/06/2015	450.000	0,010	4500	202.800
31/07/2015	450.000	0,010	4650	207.450
31/08/2015	450.000	0,010	4650	212.100
30/09/2015	450.000	0,010	4500	216.600
31/10/2015	450.000	0,010	4650	221.250
30/11/2015	450.000	0,010	4500	225.750
31/12/2015	450.000	0,010	4650	230.400
31/01/2016	450.000	0,010	4650	235.050
24/02/2016	450.000	0,010	3600	238.650

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS A LA FECHA

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO
<b>NIT o C. C. No.</b>	87.247.186

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CAPITAL NETO	\$ 450.000
VALOR DE LOS INTERESES	\$ -
INTERESES ADICIONALES GENERADOS A LA FECHA	\$ 142.400
TOTAL DEUDA A PAGAR	\$ 592.400

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 22-feb.-2017

**No. DE RESOLUCIÓN:**

<b>DIGITE EL VALOR DEL PAGO O ABONO:</b>	<b>SALDO</b>
CAPITAL	\$ 450.000
INTERESES	\$ 142.400
NUEVO SALDO	\$ 592.400

feb-16	\$ 450.000	5	0,0008065574	\$ 1.900	29,52
mar-16	\$ 450.000	31	0,0008065574	\$ 11.300	30,81
abr-16	\$ 450.000	30	0,0008418033	\$ 11.400	30,81
may-16	\$ 450.000	31	0,0008418033	\$ 11.800	30,81
jun-16	\$ 450.000	30	0,0008418033	\$ 11.400	32,01
jul-16	\$ 450.000	31	0,0008745902	\$ 12.300	32,01
ago-16	\$ 450.000	31	0,0008745902	\$ 12.300	32,01
sep-16	\$ 450.000	30	0,0008745902	\$ 11.900	32,99
oct-16	\$ 450.000	31	0,0009013661	\$ 12.600	32,99
nov-16	\$ 450.000	30	0,0009013661	\$ 12.200	31,51
dic-16	\$ 450.000	31	0,0009013661	\$ 12.600	31,51
ene-17	\$ 450.000	31	0,0008609290	\$ 12.100	8,600
feb-17	\$ 450.000	22	0,0008609290	\$ 8.600	142,400
<b>TOTAL INTERES:</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	<b>142.400</b>	





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Nariño  
Grupo Jurídico



### LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

<b>NOMBRE</b>		<b>SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO</b>		<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 450.000</b>
<b>IDENTIFICACION</b>		87247186	<b>PROCESO</b>	2014-118	
<b>IDENTIFICADOR</b>		<b>VALOR</b>		<b>SUBTOTALES</b>	
<b>AÑO</b>	<b>Nro. Correos</b>	<b>unitario</b>	<b>totales</b>		
2009	0	\$ 5.600	\$ -	\$	-
2010	0	\$ 5.900	\$ -	\$	-
2011	0	\$ 6.200	\$ -	\$	-
2012	0	\$ 6.500	\$ -	\$	-
2013	0	\$ 6.000	\$ -	\$	-
2014	1	\$ 6.200	\$ 6.200	\$	6.200
2015	2	\$ 6.200	\$ 12.400	\$	12.400
2016	1	\$ 6.200	\$ 6.200	\$	6.200
2017	0	\$ 6.500	\$ -	\$	-
<b>sub total</b>				\$	24.800
<b>PUBLICACIONES</b>		<b>VALOR</b>			
30/08/2015 La Republica		\$	57.400	\$	80.615
22/12/2015 La Republica		\$	23.215		
<b>sub total</b>				\$	105.415
<b>INTERESES</b>		<b>VALOR</b>			
del18/10/2011 hasta 24/02/2016		\$	238.650	\$	238.650
del 25/02/2016 hasta 22/02/2017		\$	142.400	\$	142.400
<b>Sub total</b>					<b>\$381.050</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>936.465</b>

Elaboró y proyectó: Javier Palacios *JP*

Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño AIDA LUZ CADENA RIASCOS *A. Palacios*

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7307580 Ext: 230021  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



Ministry of Health and Family Welfare  
Government of India  
New Delhi



STATE HEALTH AND FAMILY WELFARE DEPARTMENT

STATE HEALTH AND FAMILY WELFARE DEPARTMENT

Sl. No.	Name of the Institution	Address	Enrollment		Remarks
			Male	Female	
1	Government Medical College	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

STATE HEALTH AND FAMILY WELFARE DEPARTMENT  
New Delhi



52 – 20000 – 113 – 3  
San Juan de Pasto

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2017-095651-5200  
Fecha: 2017-02-22 16:31:45  
Enviar a: SEGUNDO JAVIER MUÑOZ  
No. Folios: 1

Señor:  
**SEGUNDO JAVIER MUÑOZ BRAVO**  
Vereda La Laguna  
La Cruz – Nariño

**ASUNTO: Auto fechado el 22 de febrero del 2017.**

Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 22 de febrero del 2017, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 22 de febrero del 2017, en 4 folios.

Atentamente,



**AIDA LUZ CADENA RIASCOS**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF - Regional Nariño

Digitó: Javier Palacios ✓



Ministerio de Educación y Ciencia  
Instituto de Física  
Calle 104 y 105, Ciudad de La Habana  
Cuba



Fecha: 15 de mayo de 2017  
Hora: 10:00 AM  
Lugar: Oficina de Física

15 de mayo de 2017

Dr. Juan José  
Calle 104 y 105  
Cuba

Asunto: Entrega de informe de laboratorio

Estimado:

Le informo que se le ha entregado el informe de laboratorio correspondiente a la práctica de Física General, tema de "Movimiento Armónico Simple". El informe se encuentra en el sobre que se le adjunta a este correo electrónico. El informe debe ser entregado a la oficina de Física antes del día 20 de mayo de 2017. Si tiene alguna duda o comentario, puede comunicarse con el profesor de la práctica.

Quedo atento a cualquier comentario o duda que pueda tener. Saludos cordiales.

Dr. Juan José  
Calle 104 y 105

Dr. Juan José  
Calle 104 y 105  
Cuba

C

101